



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00399347- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la estudiante LLANOS FABRIZIO, MARIA SOL DNI 42387537, solicitando el reconocimiento de asignaturas cursadas en la Universidad de Córdoba, España, en el marco del Programa "UNC al mundo", entre el 9 de septiembre de 2022 y el 24 de enero de 2023, para ser acreditadas en las Carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante acredita los certificados de aprobación de los espacios curriculares en la Universidad de destino en el marco del convenio internacional, según lo estable la Ordenanza HCS 04/11.

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, Dra. Carolina Rusca, informa que la causante cumple con el plan de estudios aprobado y recomienda se reconozcan las materias: "Orientación, Formación e Inserción Sociolaboral"; "La Música como Instrumento de Intervención en Educación Social" y "Estrategias de Prevención de la Violencia Juvenil", como equivalentes de las siguientes espacios curriculares respectivamente: "Planeamiento de la Educación", "Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas", y "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, según consta en el Contrato de Estudios y el cuadro del Anexo III.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante LLANOS FABRIZIO, MARIA SOL DNI 42387537, equivalencia total con nota Aprobado, de los espacios curriculares:

"Planeamiento de la Educación", "Seminario Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas (Electivo)", y "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos (Electiva)" de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003, por las materias cursadas y aprobadas en

la en la Universidad de Córdoba, España.

ARTÍCULO N° 2: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl